



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

### ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: Suplente: D.<sup>a</sup> Gema Ayuela Albarrán, Vicesecretaria Municipal.  
D.<sup>a</sup> Vanesa Pérez Vidal, Interventora Municipal.  
D. David Díaz Ávila, Grupo Arroyomolinos Sí Puede.  
D.<sup>a</sup> Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Tercera Edad  
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria suplente: D.<sup>a</sup> Lourdes Renedo de la Peña, funcionaria adscrita al departamento de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:  
  
D. Román Villarrubia G. (exp. 45/17 y 58/17)  
D. J. Antonio Agudo V. (exp. 49/17)

En Arroyomolinos, a 26 de diciembre de 2017

Siendo las 12:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

Expediente 45/17:	Revisión de documentación.
Expediente 49/17:	Revisión de documentación.
Expediente 58/17:	Revisión de documentación.

1. Revisión de documentación del expediente 45/17: contrato mixto denominado: "Instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de escenarios, carpas, stands y aseos químicos durante las ferias y fiestas populares organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.

Examinada la documentación presentada por el licitante D. Manuel Viñuela García, la Mesa la declara correcta.



A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

2. Revisión de documentación del expediente 49/17: contrato de suministros denominado: "Suministro y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos para Dependencias Municipales", a adjudicar por procedimiento negociado, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.

Examinada la documentación de la mercantil CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L., se comprueba que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- No consta certificado acreditativo de servicio de mantenimiento de los desfibriladores.
- La solvencia técnica no está debidamente acreditada.
- El seguro de responsabilidad civil aportado tiene una franquicia y no se ha acompañado declaración responsable de asunción de dicha franquicia.
- No consta declaración responsable de que no se han dado de baja en el IAE.

Todo ello le será notificado a la mercantil, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

3. Revisión de documentación del expediente 58/17: contrato administrativo de obras denominado "Obras de reforma en el Centro Cívico Polifuncional y la Biblioteca Municipal", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, por pluralidad de criterios de adjudicación y por lotes.

- a. LOTE 1: Centro Cívico Polifuncional (C/ Batres, 3)
- b. LOTE 2: Biblioteca Municipal (C/ Madrid, 25)

Examinada la documentación de la mercantil REFORMAS JR, 2011, S.L., se comprueba que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- La solvencia técnica y económica no quedan suficientemente acreditadas.
- No consta declaración de estar exento en el IAE

Todo ello le será notificado a la mercantil, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

Siendo las 14:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria suplente de la Mesa, extiendo la presente acta.